



## **ORDENANZA N° 2972/2019**

**VISTO:** El Expte. C.D. N° 10418/19 de fecha 04/10/2019 iniciado por el Sr. Rodolfo Martínez, L.E. N° 6.964.633, Presidente de la Iglesia Evangélica Unión Pentecostal de Junín de los Andes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el mismo, el presentante solicita una excepción al Código Urbano y de Edificación para llevar adelante el proyecto de ampliación del templo y construcción de cocina, comedor, oficinas, albergue y sanitarios, en la propiedad identificada como Lote N° 1 de la Manzana 13, Nomenclatura Catastral 13-20-052-6072, ubicado en la calle Patagonia N° 165, Barrio El Progreso.-

Que, a fojas 01 y 02 del Expte., el solicitante explica los fundamentos del pedido de excepción, adjuntando a fojas 03 croquis de la ampliación que se pretende realizar.-

Que, el profesional interviniente y responsable técnico del proyecto es el Arq. Jorge Daniel Blasco.-

Que, a fs. 04, 05 y 6 se adjuntan notas de fecha 21/10/2019, enviadas por la Iglesia Evangélica Unión Pentecostal, a los vecinos lindantes a la misma informando de la ampliación a realizar.-

Que, conforme delimitación establecida en el Código Urbano y de Edificación el citado inmueble está ubicado en el Área Residencial de Densidad Media Baja (AR-1).-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 23/10/2019 conforme la documentación obrante en el Expte., resuelve por mayoría de 6 votos a 1, aprobar la excepción solicitada, debiendo en consecuencia la norma legal correspondiente.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, INCISO a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE:** al Señor **MARTÍNEZ, Rodolfo, L.E. N° 6.964.633**, Presidente de la Iglesia Evangélica Unión Pentecostal de Junín de los Andes, una excepción al Código Urbano y de Edificación, para la ejecución del proyecto ampliación del templo, construcción de cocina – comedor, oficinas, albergue y sanitarios, en la propiedad identificada como Lote N° 1 de la Manzana 13, Nomenclatura Catastral 13-20-052-6072, ubicada en la calle Patagonia 165, Barrio El Progreso, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 10418/19 de fecha 04/10/2019.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase la presente el Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, mediante las formas de estilo, envíese copia de la presente al interesado para su conocimiento y a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, para que tome los recaudos correspondientes, para la presentación de los planos en tiempo y forma, de acuerdo a lo normado en el Artículo 1° de la presente.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2036/19.-**